



CUT: 170686-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2831 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 22 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente signado Registro CUT. N°170686-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Ccasacahua, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Chaparra Acari; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, con el expediente del Visto, don Anselmo Manuel Rivas Rojas en representación del Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Ccasacchahua, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, solicita el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 265 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, ha elaborado el Informe Técnico N°128-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.CH.A-AT/EWHS., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 13 a 29 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Ccasacchahua, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho; señalando que la referida Organización adjunta copia de la Resolución Administrativa N°032-2014-ANA-ALA.CHA de fecha 29.04.2014 expedida por la Administración Local de Agua Chaparra Acari, que la reconoce a la referida organización, pero no cuenta con la personería jurídica lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°1085-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Pumahuiri Estanque Illacocha y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Ccasacchahua, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector Ccasacchahua, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Pumahuiri Estanque Illacocha, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 118.46 ha, ubicado geográficamente entre el centroide de las Coordenadas UTM (WGS 84) 8°345,830mN – 634,208mE; políticamente en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Ccasacchahua.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Ccasacchahua, para aprovechar un volumen anual del Bloque de riego Ccasacchahua de hasta 1, 128,063,73m³/año, provenientes del Rio Pumahuiri, que pertenece a la Cuenca del Rio Yauca; que se ubica políticamente en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			Proyección UTM, Datum Horizontal
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	
Rio	Puma Huari	Ayacucho	Paríacochas	Coracora	Yauca	WGS 84	18	634,605	8,348,170

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación hídrica (m ³ /Ha)	0.00	0.00	0.00	153,981.49	109,093.22	143,883.39	154,831.31	61,995.95	164,571.82	196,814.47	55,335.54	87,556.54	1,128,063.73

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Ccasacchua, poniendo de conocimiento de la Administración Local de Agua Chaparra Acari de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

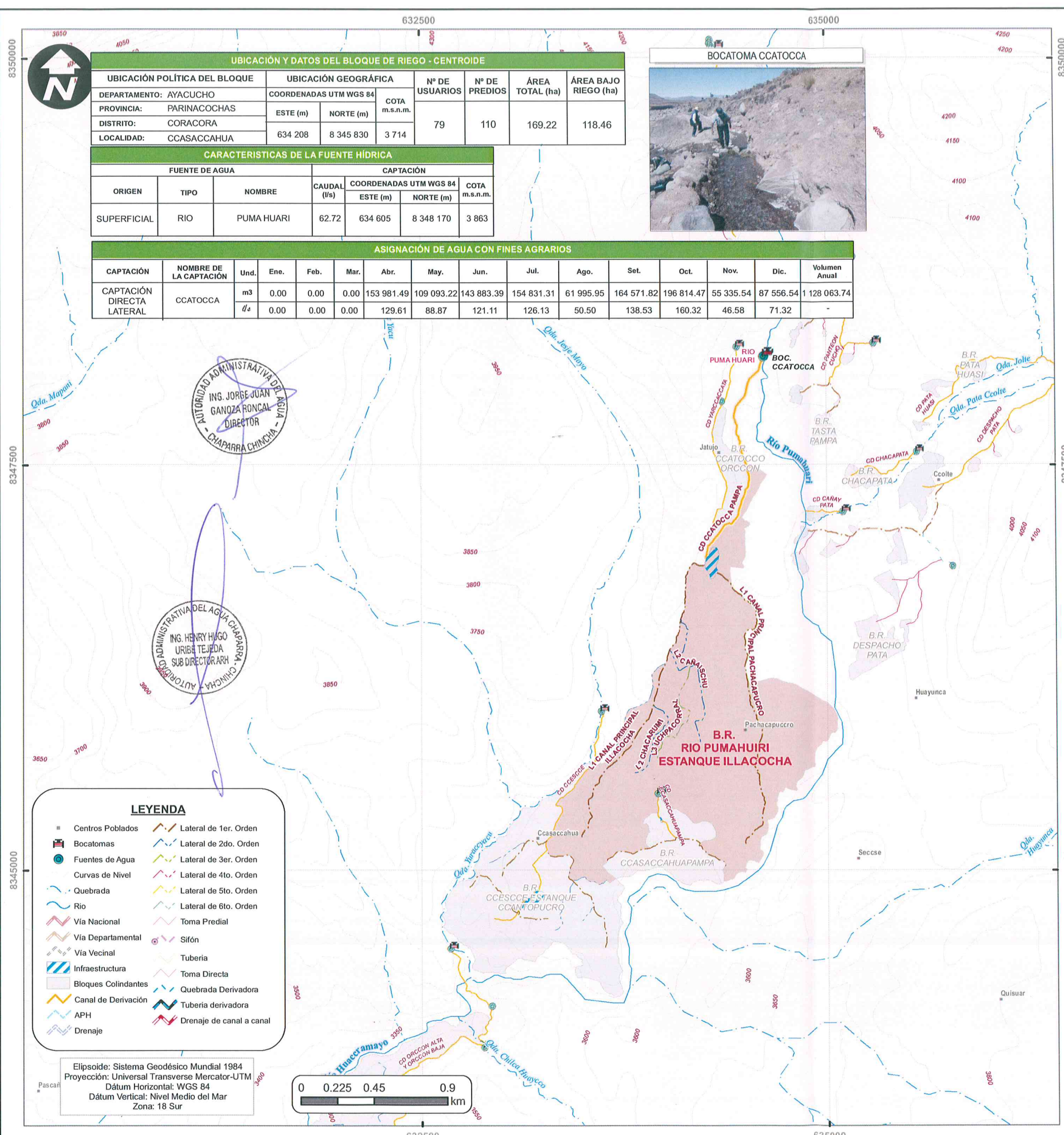
Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

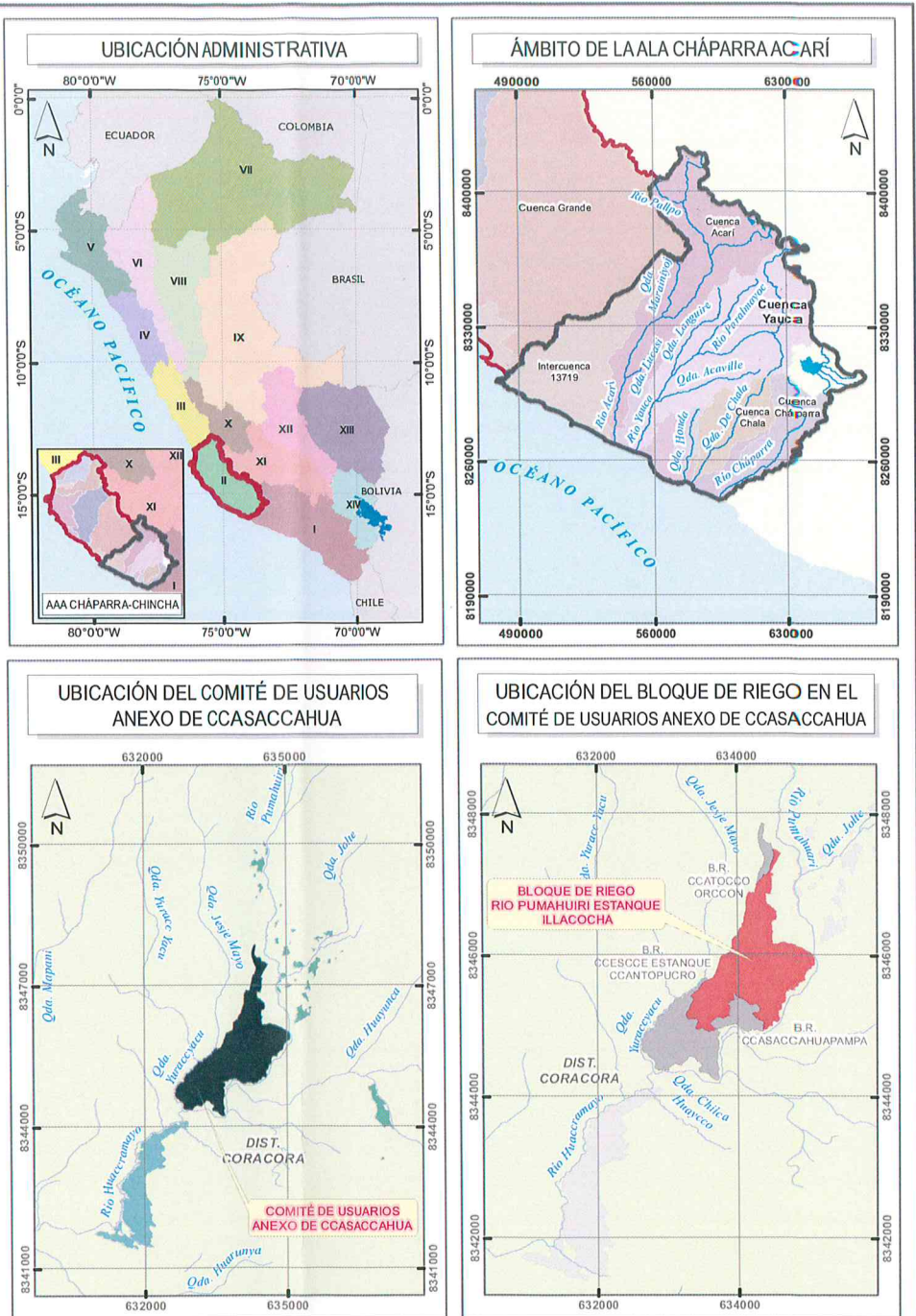
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: AYACUCHO		COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.	79	110	169.22	118.46
PROVINCIA: PARINACOCAS		ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO: CORACORA								
LOCALIDAD: CCASACCAHUA		634 208	8 345 830					

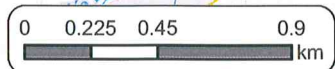
CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA					
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84	COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	RIO	PUMA HUARI	62.72	634 605	8 348 170

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS														
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	CCATOCCA	m3	0.00	0.00	0.00	153 981.49	109 093.22	143 883.39	154 831.31	61 995.95	164 571.82	196 814.47	55 335.54	87 556.54
		d3	0.00	0.00	0.00	129.61	88.87	121.11	126.13	50.50	138.53	160.32	46.58	71.32



- LEYENDA**
- Centros Poblados
 - Bocatmas
 - Fuentes de Agua
 - Curvas de Nivel
 - Quebrada
 - Rio
 - Via Nacional
 - Via Departamental
 - Via Vecinal
 - Infraestructura
 - Bloques Colindantes
 - Canal de Derivación
 - APH
 - Drenaje
 - Lateral de 1er. Orden
 - Lateral de 2do. Orden
 - Lateral de 3er. Orden
 - Lateral de 4to. Orden
 - Lateral de 5to. Orden
 - Lateral de 6to. Orden
 - Toma Predial
 - Sifón
 - Tubería
 - Toma Directa
 - Quebrada Derivadora
 - Tubería derivadora
 - Drenaje de canal a canal

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator-UTM
Datum Horizontal: WGS 84
Datum Vertical: Nivel Medio del Mar
Zona: 18 Sur



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHÁPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHÁPARRA ACARÍ

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA
ALA CHÁPARRA ACARÍ

Mapa: BLOQUE DE RIEGO RIO PUMAHUIRI ESTANQUE ILLACOA

Comisión de Usuarios :	ANCCO CHINCHAYCCOCHA	Sector Hidráulico Menor:	CORACORA
Comité de Usuarios :	ANEXO DE CCASACCAHUA	Sub Sector Hidráulico :	ANCCO CHINCHAYCCOCHA
Canal de Riego:	CCATOCCA PAMPA		
Departamento :	AYACUCHO	Provincia :	PARINACOCAS
Aprobado :	AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala :	1:25,000
Revisado :	ALA CHÁPARRA ACARÍ	Fecha :	Agosto 2017
Elaborado :	Especialista SIG Richard E. Alegre Montalvo	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01